Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

RESOLUCIÓN IM Nº 600 /18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2018, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA" FONACIDE, AÑO LECTIVO 2018 - ID 347.908".-

Nueva Italia, 22 de junio del 2018

VISTO: El informe de fecha de junio del 2018, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° /18, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2018, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA" FONACIDE, AÑO LECTIVO 2018 - ID 347.908, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente licitación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Italia para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2018, para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA" FONACIDE, AÑO LECTIVO 2018 - ID 347.908, a la siguiente firma: SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González con RUC N° 1593030-0, por una cantidad mínima de 17.490 raciones y una cantidad máxima 34.980 raciones equivalentes al monto total de guaraníes trescientos cuarenta y seis millones trescientos dos mil (₲ 346.302.000), para el Ejercicio Fiscal 2018.

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

RESOLUCIÓN IM Nº 600 /18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2018, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA" FONACIDE, AÑO LECTIVO 2018 - ID 347.908".-

Nueva Italia, 22 de junio del 2018

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2018, para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA" FONACIDE, AÑO LECTIVO 2018 - ID 347.908, a la siguiente firma: **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González con RUC N° 1593030-0**, por una cantidad mínima de 17.490 raciones y una cantidad máxima 34.980 raciones equivalentes al monto total de **guaraníes trescientos cuarenta y seis millones trescientos dos mil (₲ 346.302.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

							SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total Máximo
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	17.490	34.980	9.900	346.302.000
								346.302.000

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Junta Municipal de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N' 524 e/ Rodríguez de Francia 2do Piso Telefax: 0292-935218_

RESOLUCION N°544/2018-125

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADOS A LICITACIÒN PÙBLICA Y A LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTA.

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal en fecha 22 de junio del corriente año solicitando a la Junta Municipal aprobar la adjudicación y Contrataciones con la firma ***"SERVICIOS GATRONOMICOS SAN MIGUEL ." de Nestor Gonzalez con RUC Nº 1593030-0***

CONSIDERANDO: **Que**, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las leyes y Ordenanzas Vigentes

Que fue tratado por las comisiones correspondientes en donde aconceja su aprobación la cual fue aprobado por unanimidad en la sesión de 22/06/2018.

Que, el Art. Inc. C) de la ley Orgánica Municipal Establece aprobar las adjudicaciones por la vía de licitación por concurso de ofertas

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR, la adjudicación realizada a favor de la firma ***SERVICIOS GATRONOMICOS SAN MIGUEL" de Nestor Gonzalez con RUC Nº 1593030-0*** , para la ***PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA –FONACIDE AÑO LECTIVO 2018*** con guaraníes **346.302.000 (guaraníes trescientos cuarenta y seis millones trescientos dos mil)**

Art. 2º. DISPONER, la realización de los trámites previstos en la en Ley 2051/2003, en concordancia con las disposiciones contenido en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada dentro de los plazos legales

Art. 3º. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Nueva Italia a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

.....
Luz Valeria Riquelme
Secretaria de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

.....
Domingo Ramon Patiño
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

.....
Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Osvaldo A. Krause Hausman
Intendente Municipal